

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio Nro.: 648

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado Jud. Dr. JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
Demandado : JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ PINEDA
C.C. No. 4.567.556
Rad. : 2020-00010-00

OBJETO DE LA DECISIÓN

En aplicación a lo previsto en el numeral 3 del Artículo 446 del C. G. del Proceso, entra el Despacho a revisar la liquidación del crédito presentada por el señor apoderado de la parte actora, obrante a folios 43 y 44, a fin de decir si se aprueba o modifica.

CONSIDERACIONES

El día 25 de noviembre del presente año, el apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, Dr. JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, presentó la liquidación de crédito, la cual al día 25 del mismo mes y año, arrojó la suma de \$ 10.317.987,84; de la cual se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, con la fijación en lista el día 01 diciembre del presente año (folio 45), término que venció el día 04 del citado mes, a las 06:00 de la tarde, sin que hubiese sido objetada.

Una vez revisada la aludida liquidación, el Juzgado la encuentra ajustada a derecho y por consiguiente le imprimirá su aprobación. Advirtiéndole que se adicionará a la misma, la suma de \$385.233,18, correspondiente al valor de las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas (folio 41 fte. y vto.).

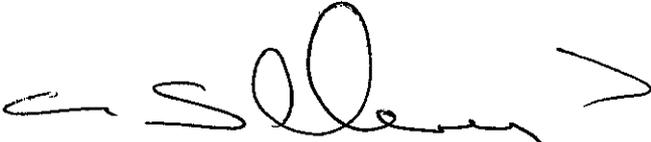
Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, Dr. JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, contra el señor Jorge Enrique Sánchez Pineda, identificado con la C.C. No. 4.567.556, obrante a folios 43 y 44, a la que se le adiciona la suma de \$385.233,18, correspondiente al valor de las costas del proceso liquidadas y debidamente aprobadas (folio 41 fte y vto.).
Queda como sigue:

Liquidación presentada.....	\$ 10.317.987,84
Costas del proceso	\$ 385.233,18
Total liquidación a 25 de noviembre de 2020.	\$ 10.703,221,02

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 126

De la presente fecha. 15-12-2020

Inhábiles _____

Secretaria 